epílogo

En la Convención Internacional sobre los Derechos de la Infancia están escritos un montón de Derechos. Cada uno de ellos se refiere a distintas cosas: a tener un nombre, a no ser maltratado, a jugar, a expresarte, a que cuiden tu salud...

Todos tienen valor, y los grandes deben respetarlos.

Sin embargo, no alcanza con que esos derechos estén escritos. Para que la Convención sirva, vos, tus amigos, la escuela, la sociedad, el Estado, y todos debemos comprometernos a comprenderla y defenderla.

Defendé siempre tus Derechos y el de los otros chicos: tienen validez en todas partes y a cualquier hora.

Si los derechos se respetan, vas a poder vivir y crecer en una sociedad más justa, más sana y libre.



Adela Mónica Basch



El extraño caso del amigo invisible

Nació el 23 de noviembre de 1946, en Buenos Aires.

Algunas de sus obras son: Oiga, chamigo Aguará; Abran cancha que aquí viene Don Quijote de la Mancha; El extraño caso del amigo invisible; Colón agarra viaje a toda costa.

Es escritora de obras de teatro, además de los cuentos para chicos. Desarrolla talleres y se especializó en técnicas de promoción de la lectura infantil.

Entre los premios y distinciones que obtuvo figuran: Premio Argentores 1982 al mejor espectáculo infantil estrenado; Mención Premio Nacional de Literatura Infantil 1995.

Elsa Bornemann



Cuando sea grande Nació el 20 de febrero de 1952, en Capital Federal. Es Profesora en Letras y Maestra Normal Nacional.

Algunas de sus obras son: Tinke-Tinke; Un elefante ocupa mucho espacio; La edad del pavo; El libro de los chicos enamorados; Queridos monstruos; Los desmaravilladores; Disparatario; Los Grendelines; Sol de noche; Corazonadas; No hagan olas; Socorro diez; El Último mago; Lisa de los paraguas; No somos irrompibles; ¡Socorro!; El niño envuelto.

Entre los premios y distinciones que obtuvo figuran: Faja de Honor de la Sociedad Argentina de Escritores, 1972; Premio San Francisco de Asís 1977; Premio "Alicia Moreau de Justo", 1985; Mención Especial en el Premio Nacional de Literatura Infantil, 1986; Cuadro de Honor del Premio Internacional "Hans Christian Andersen", Suiza, 1976; Premio Konex de Platino 1994.

Graciela Beatriz Cabal



Los Reyes no se equivocan Nació el 11 de noviembre de 1939, en Capital Federal. Algunas de sus obras son: Barbapedro; Carlitos Gardel; Tomasito y las palabras; Cuentos de miedo; de amor y de risa; Las Rositas; La pandilla del ángel; Historieta de amor; Mi amigo el Rey.

Coordina talleres y como investigadora se dedicó a recopilar cuentos populares y tradiciones.

Entre los premios y distinciones que obtuvo figuran: Segundo Premio en el Concurso Colihue de novela juvenil por *Las Rositas*, 1990; Faja de Honor ALIJA al mejor libro publicado en 1991 por *Carlitos Gardel* (con Delia Contarbio); Premio Lista de Honor de ALIJA, por *Tomasito y las palabras* 1995.

Laura Devetach



El hombrecito verde y su pájaro Nació el 5 de octubre de 1936, en Reconquista, provincia de Santa Fe.

Algunas de sus obras son: La torre de cubos; Monigote en la arena; Una caja llena de...; Picaflores de cola roja; El hombrecito verde y su pájaro; Colección "Libros del monigote"; La loma del hombre flaco; Canción y pico; Oficio de palabrera.

Se ha dedicado a la recopilación de dichos, rondas, poemas y coplas. Colaboró con las revistas *Billiken, Humi y Vivir.* Es coordinadora de grupos de escritura, lectura y reflexión.

Entre los premios y distinciones que obtuvo figuran: Premio Casa de las Américas 1975; Lista de Honor del IBBY (International Board of Books for Young People) 1986, Premio Estímulo a la Producción Literaria, Fondo Nacional de las Artes 1986; Premio Octogonal, Francia, 1995.

Mirta Goldberg



Nació el 11 de julio de 1945, en Capital Federal.

Algunas de sus obras son: Corchito va por el mundo; Pueblo duende; Zig Zag; Los Trotajuegos; Trampolín; Viento en Popa I, II y III; El Trébol Azul I.

Fue asesora y libretista de Pipo Pescador entre 1973 y 1980. Además, coordinó talleres de juego y creatividad con la palabra; fue asesora de UNICEF en el proyecto Bibliotecas de Aula, 1995; es conductora y columnista en radio y TV de temas educativos.

¿Quién le puso el nombre a la luna?

Entre los premios y distinciones que obtuvo figuran: Mención de Honor en el Concurso de Obras Infantiles para TV, Buenos Aires, Canal 7, 1972; Mención Concurso de Poesía, II Jornada Nacional de Literatura Infantil, Buenos Aires, 1972; Premio Excelencia Educativa otorgado por ADEPRA, Buenos Aires, 1994.

Ruth Kaufman



Sofía

Nació el 14 de agosto de 1961, en Buenos Aires. Algunas de sus obras publicadas son: La ciudad de los magos; Nada de Luz; ni siguiera Velas; El ropero.

Colabora en la realización de libros de lectura para la Educación General Básica.

Sergio Kern



Nació en 1954, en Rosario.

Algunas de sus obras son: ¿Qué tal ratones?; Un tigre de papel; Adriana y el árbol; Había una vez un árbol; Mirar y ver.

Como ilustrador, su nombre aparece en otra larga lista de libros infantiles. También es autor de una tira cómica, *Los Luna*.

Entre los premios y distinciones que obtuvo figuran: Primer Premio en Humor Gráfico "Coca Cola en las Artes y las Ciencias", 1990; Lista de Honor ALIJA, por las ilustraciones de Barbanegra y los buñuelos, 1987; de Más chiquito que una arveja, más grande que una ballena, de Graciela Montes, en 1991; y por Adriana y el árbol, sobre texto propio, en 1995. Participó en la bienal de Bratislava y fue elegido para representar a la Argentina en el Workshop sobre llustración Infantil en Moravani, Eslovaguia, en 1995.

Mirar y Ver

Gustavo Roldán



Nació el 16 de agosto de 1935, en Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco.

Algunas de sus obras son: El monte era una fiesta: Cada cual se divierte o

Algunas de sus obras son: El monte era una fiesta; Cada cual se divierte como puede; Sapo en Buenos Aires; La noche del elefante; Tiempo de mentirosos; Historia de Pajarito Remendado; El carnaval de los sapos; Dragón.

Fue profesor de Literatura Hispanoamericana y Argentina. Dirige las colecciones "Libros del Malabarista" y "El pajarito remendado", de Ediciones Colihue.

Entre los premios y distinciones que obtuvo figuran: Lista de Honor ALIJA 1987; Tercer Premio Nacional de Literatura 1992; Segundo Premio Nacional de Literatura 1995; Diploma al Mérito Konex 1994; Beca del Fondo Nacional de las Artes en 1995 para realizar la escritura de cuentos y leyendas de los indios tobas, matacos y guaraníes.

Un monte para vivir

Luis Salinas



Alguien diferente

Nació el 28 de julio de 1954, en San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Algunas de sus obras son: Ni fu ni fa; Un taxi poco serio; La rebelión de los girasoles; Los colugos y todo lo que la ciencia aún no pudo demostrar. Habitualmente colabora con publicaciones como Página 30 y Página 12. Coordinó talleres de literatura para chicos y fue secretario de redacción de Encuentro (UNICEF).

Obtuvo el Premio Estímulo TEA (categoría revistas) en 1989 por sus publicaciones en *El Porteño.*

Silvia Schujer



Nació el 28 de diciembre de 1956, en Olivos, un barrio de la provincia de Buenos Aires.

Algunas de sus obras son: Cuentos y chinventos; Cuentos cortos, medianos y flacos; Historias de un primer fin de semana; A Lucas se le perdió la A; Oliverio Juntapreguntas; Abrapalabra; Brujas con poco trabajo; Puro Huesos; Palabras para jugar; El cumpleaños de Lola; Palabras para jugar con los más chicos; Las visitas; El tren más largo del mundo; Historias del circo; Videoclips.

Organizó talleres de juegos con palabras y actividades para chicos en la Secretaría de Derechos Humanos del gremio de prensa.

Entre los premios y distinciones que obtuvo figuran: Premio Casa de las Américas en Literatura Infantil·Juvenil por *Cuentos y Chinventos*, 1986; Lista de Honor de ALIJA por *Oliverio Juntapreguntas y Palabras para jugar*, 1991; representación argentina por ALIJA en la Lista de Honor IBBY con Las visitas, 1994; Tercer Premio Nacional de Literatura, rubro Infantil·Juvenil, de la Secretaría de Cultura de la Nación, 1990-1993.

La abuela electrónica

Esteban Valentino



Sobre ruedas

Nació el 11 de diciembre de 1956, en Capital Federal.

Algunas de sus obras son: El hombre que creía en la luna; Las lágrimas nacen en Grecia; Caperucita Roja II; Sobre ruedas.

Fue periodista de *El Diario* de Neuquén y trambién escribió una obra de títeres: *La balada del pájaro caminador.*

Entre los premios y distinciones que obtuvo figuran: Premio Nacional de Poesía, autores inéditos, 1983; Premio de la Universidad del Comahue, 1988; Premio Amnesty International 1995; *Caperucita Roja II* fue considerado por ALIJA entre los tres mejores libros de 1996.



Nació en 1909, en Buenos Aires, y falleció el 1º de abril de 1996.

Algunas de sus obras son: Teatro de Títeres; El gallo Pinto; Libros de cuentos y leyendas; Los sueños del sapo; Don Juan, el zorro. Vida y meditaciones de un pícaro; Maese Trotamundos por el camino del Quijote; La vuelta al mundo; Historiacuentopoema.

Fue escritor y titiritero. Recorrió el interior del país y muchos países del mundo, dando funciones de títeres para los chicos y los grandes.

Recibió numerosos premios y distinciones, entre ellos: Faja de Honor de la SADE, 1946; Premio Fondo Nacional de las Artes, 1957; Premio de Honor de Literatura, 1958; "Premio Ollantay", Centro Latinoamericano de creación e investigación teatral, Venezuela, 1980; Primer Premio Nacional, Literatura Infantil (producción 1982-1985); "Premio Austral", editorial Espasa Calpe, España, 1986. Fue distinguido como Gloria de la Cultura Nacional por la Municipalidad de Buenos Aires.

Los sueños del sapo

<u>María Elena</u> Walsh



Historia de una Princesa. su papá y el Príncipe Fukasuka Nació el 1° de febrero de 1930, en Ramos Mejía, provincia de Buenos Aires.

Algunas de sus obras son: Tutú Marambá; El reino del revés; Zoo Loco; Dailan Kifki; Cuentos de Gulubú; Versos tradicionales para cebollitas; El diablo inglés; Chaucha y palito; Bisa vuela; La nube traicionera (traducción de La nuage rose, de George Sand).

En 1956 comenzó a publicar poemas para niños y en 1962 inició con sus espectáculos teatrales para chicos una verdadera revolución en el género. Es reconocida internacionalmente, siendo sus canciones lema de diversos movimientos relacionados con la infancia.

Entre los premios y distinciones que obtuvo figuran: Premio Municipal de Poesía 1948; Mujer del Año 1968; Gran Premio de Honor de la Fundación Argentina para la Poesía 1982: Gran Premio de Honor del Fondo Nacional de las Artes 1987: Premio Mundial de Literatura José Martí.

Ema Wolf



Donde los derechos del niño Pirulo chocan con los de la rana Aurelia Nació el 4 de mayo de 1948, en Carapachay, provincia de Buenos Aires.

Algunas de sus obras son: El náufrago de Coco Hueco; Maruja; Perafán de Palos; Los imposibles; La sonada aventura de Ben Malasangüe; Hay que enseñarle a tejer al gato.

Es licenciada en Lengua y Literatura Modernas, y periodista independiente (colaboró en *Vosotras, Superhumor, Billiken,* etc.).

Entre los premios y distinciones que obtuvo figuran: Banco del Libro de Venezuela, de IBBY, en 1989 y 1991; Lista de Honor del IBBY, 1992 y 1995; finalista en el Premio Casa de las Américas, en 1994, y en el Premio Mundial de la Fundación Martí, de Costa Rica, en 1995.



Francesco Tonucci nació hace 58 años en una pequeña ciudad de la costa italiana.

Desde hace 32 años se desempeña como "niñólogo". Además, dibuja caricaturas, intentando ver el mundo "con ojos de niño" y las firma con el seudónimo Frato.

En los últimos años ha empezado a trabajar con intendentes de ciudades, a los que les propone que tomen a las niñas y los niños como modelo y como parámetro para cambiar y salvar la ciudad.

Artículo 1	Esta Convención se ocupa de los derechos de todos aquellos que todavía no han cumplido los 18 años.
Artículo 2	Todos los Estados deben respetar los derechos del niño, sin distinción de raza, de color, de sexo, de lengua, de religión, de opinión política del niño o de su familia.
Artículo 3	Los intereses del niño deben ser considerados en primer lugar en todas las decisiones que los afecten. El niño tiene el derecho de recibir la protección y las atenciones necesarias para su bienestar.
Artículo 4	Todos los gobiernos que firman una ley para hacer valer los Derechos de los Niños deben tomar las medidas necesarias para garantizar que se cumpla.
Artículo 5	Son los padres o quienes los sustituyen los que deben hacerse cargo del niño.
Artículo 6	_ 1. El niño tiene derecho a la vida. 2. El niño tiene el derecho a desarrollar de modo completo su propia personalidad.
Artículos 7 y 8	Todos los niños deben ser inscriptos en los registros de las personas desde que nacen. También tienen derecho a tener un nombre y una nacionalidad, así como a conocer a sus padres y ser cuidados por ellos.
Artículo 9	El niño tiene el derecho de mantener contacto con sus padres, aunque éstos estén separados o divorciados.
Artículo 10	El niño tiene el derecho de reunirse con sus padres o de permanecer en contacto con ellos cuando éstos vivan en el exterior.
Artículo 11	Los niños no deben ser sacados de su país de manera ilegal.
Artículo 12	El niño debe ser escuchado cada vez que se toman decisiones que lo afectan directamente.
Artículo 13	El niño tiene el derecho de poder decir lo que piensa, con los medios que prefiera.
Artículo 14	1. El niño tiene el derecho de libertad de pensamiento, de conciencia, de religión. 2. Los padres tienen el derecho y el deber de guiar a sus hijos, y para tales efectos deben tener la libertad de llevar a cabo las ideas en las que creen.
Artículo 15	Los niños tienen el derecho de estar junto a los otros.

Artículo 16	Los niños tienen derecho a que se respete su vida privada.
Artículo 17	Los diarios, los programas radiofónicos y televisivos son importantes para el niño; por este motivo es conveniente que sean adaptados a él.
	Si un niño no tiene padres, debe haber alguien que se ocupe de él.
Artículo 18	_Si los padres de un niño trabajan, alguien debe encargarse de él mientras sus padres están trabajando.
Artículo 19	Nadie puede descuidar, abandonar, maltratar o explotar a un niño, ni ejercer violencia sobre él.
Artículo 20	Si un niño no puede permanecer con su familia, debe vivir con alguien que se ocupe de él.
Artículo 21	El niño tiene el derecho a ser adoptado si su familia no se puede ocupar de él. No se puede comerciar con las adopciones.
Artículo 22	1. El niño refugiado tiene el derecho a ser protegido. 2. El niño refugiado debe recibir ayuda para que se reúna con su familia.
Artículo 23	1. El niño que tiene problemas mentales o físicos tiene el derecho a vivir como los otros niños y a estar junto a ellos. 2. El niño que tiene problemas mentales o físicos tiene el derecho a ser atendido. 3. El niño que tiene problemas mentales o físicos tiene el derecho de ir a la escuela, de prepararse para el trabajo, de divertirse.
Artículos 24 y 25	El niño tiene el derecho de alcanzar el máximo nivel de salud física y mental y de ser bien atendido o internado cuando tenga necesidad.
Artículo 26	Todos los niños tienen derecho a beneficiarse con el servicio de seguridad social de su país.
Artículo 27	El niño tiene el derecho de crecer bien física, mental, espiritual y socialmente.
Artículo 28	El niño tiene el derecho a la educación. La escuela debe ser obligatoria y gratuita para todos.
Artículo 29	El niño tiene el derecho a recibir una educación que desarrolle sus capacidades y que le enseñe acerca de la paz, de la amistad, de la igualdad y del respeto por el ambiente natural.

Artículo 30	El niño que pertenece a una minoría tiene el derecho de usar su lengua y de vivir de acuerdo con su cultura y con su religión.
Artículo 31	El niño tiene el derecho al juego, al reposo, a la diversión y a dedicarse a las actividades que más le gusten.
Artículo 32	Ningún niño debe ser explotado. Ningún niño debe realizar trabajos que puedan ser peligrosos o que le impidan crecer bien o estudiar.
Artículo 33	El niño debe ser protegido respecto de la droga.
Artículo 34	Ningún niño debe sufrir violencia sexual o ser explotado sexualmente.
Artículos 35 y 36	Ningún niño puede ser comprado, vendido o explotado de ningún forma.
Artículo 37	Ningún niño puede ser torturado, condenado a muerte o a prisión. Ningún niño puede ser privado de su libertad de manera ilegal o arbitraria.
Artículo 38	Ningún niño menor de 15 años debe ser enrolado en un ejército ni debe combatir en una guerra.
Artículo 39	El niño que ha sido abandonado, explotado y maltratado tiene el derecho a ser ayudado a recuperar su salud y su tranquilidad.
Artículo 40	El niño que es acusado de cometer un delito debe ser considerado inocente hasta tanto no se pruebe su culpabilidad en un proceso justo. Y en el caso de comprobarse su culpabilidad, tiene el derecho de recibir un tratamiento acorde con su edad y que lo ayude para poder volver a vivir con los otros.
Artículo 41	A estos derechos cada Estado puede agregar otros que puedan mejorar la situación del niño.
Artículo 42	Es necesario hacer conocer a todos, adultos y niños, lo que dice esta Convención.

Agradecemos a la editorial Losada por su autorización para reproducir la Convención Internacional sobre los Derechos de la Infancia, según aparece en el libro La ciudad de los niños. Un modo nuevo de pensar la ciudad.

Nota: los artículos 4; 7 y 8; 12; 16; 24 y 25; 26; 35 y 36 no pertenecen a esa edición.